



Resolución Directoral N° 0741

Nasca, 13 ABR. 2016

Visto el Informe N° 014-2016-GORE-ICA-DREI-UGELN/Pers, referente a Conformar el Comité Electoral para la elección de los Representantes de Docentes, titular y Alterno para la Comisión Permanente de Proceso Administrativo Disciplinario para Docentes (CPPADD), de la UGEL-Nasca, para el periodo 2016-2017.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca, como Órgano Desconcentrado del Ministerio de Educación, contar con Representantes de Docentes que sean parte de la Comisión Permanente de Proceso Administrativo Disciplinario para Docentes (CPPADD), en concordancia con la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, y su Reglamento, así como la Resolución Viceministerial N° 091-2015-MINEDU, y demás normas legales y administrativas vigentes;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 091-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que Regulan el Proceso Administrativo Disciplinario para Profesores en el Sector Público",

Que, en el Art. 8, del Capítulo III, de la citada resolución Viceministerial mencionada en el considerando precedente, establece que con la debida antelación a la conclusión del periodo de la CPPADD, la Oficina de Personal o la que haga sus veces de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, llevara a cabo el Proceso electoral correspondiente para la elección de los representantes titular y altermo de los profesores nombrados de la jurisdicción. Será elegido como tal, el candidato que obtenga la mayoría de los votos validos emitidos, sin considerar los votos blancos o nulos, de los profesores que asistan a la elección. El que obtenga la segunda votación, desempeñara el cargo de altermo del miembro titular.

Que, tal como indica el párrafo anterior, se debe conformar el Comité Electoral para la elección de Representantes de Docentes de la Comisión Permanente de Proceso Administrativo Disciplinario para Docentes para el periodo 2016-2017, en la UGEL-Nasca, conformados por dos profesores nombrados; Un Representante titular y Uno altermo, elegidos en votación por mayoría simple; los mismos que se encargaran de representar a los Profesores nombrados, contratados y cesantes en los Procedimientos Sancionadores que se inicien, por lo que se debe emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que con Memorando N° 449-2016-ME-GORE-ICA-DREI-UGELN/D, el despacho directoral dispone Conformar el Comité Electoral para el periodo 2016-2017, en merito al Informe N° 014-2016-GORE-ICA-DREI-UGELN/Pers; y

De conformidad con La Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento, Decreto Supremo N° 004-2013-ED y su modificatoria el Decreto Supremo N° 007-2015-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 091-2015-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 011-2012-ED; Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, la Ordenanza Regional N° 0004-2007-GORE-ICA Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Ica y Unidades de Gestión Educativa;

SE RESUELVE:

CONFORMAR, el Comité Electoral para elegir a los Representantes de Docentes para la Comisión Permanente de Proceso Administrativo Disciplinario para Docentes de la UGEL-Nasca para el periodo 2016, siendo integrada por los siguientes servidores:, el mismo que esta conformado de la siguiente manera:

- ❖ **Prof. Julio, HUAMANI CONTRERAS** (PRESIDENTE)
Especialista de Educación (e) UGEL-Nasca
- ❖ **Prof. Miguel Ángel, YEREN PALLIN** (MIEMBRO-SECRETARIO)
Jefe (e) Especialista de Educación UGEL-Nasca
- ❖ **Prof. María Luisa, AGUIRRE PERALTA** (MIEMBRO-VOCAL)
Especialista de Educación UGEL-Nasca



regístrese y Comuníquese,

PROF. ABRAHAM AGAPITO LOPEZ NEYRA
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca.

AALNDPS-III-UGELN
FAAR/ J(e) AGA
ADO/ J(e)- Pers.
AYHD/ Sec. Tec.
Tiraje: 25

Lo que Transcribo a Ud. en la fecha
para su conocimiento y fines.
ATTE.

LUZDINA DERIS MONGE HUAMAN
Técnico Administrativo II
UGEL - NASCA